

Condiciones generales de compra

Para el suministro de bienes, servicios o personal

Preámbulo

Pilz ofrece soluciones de automatización para la seguridad de procesos, maquinaria, servicios y productos para los ámbitos de fabricación, procesos e ingeniería industrial en general, y pretende contratar al Proveedor para el suministro de servicios o bienes. El Proveedor acepta tal compromiso en los términos y condiciones establecidos a continuación.

1. Definiciones

- 1.1. Acuerdo** significará los términos, condiciones y documentos anexos al presente contrato, incluyendo los documentos referenciados, además de las Órdenes de Compra.
- 1.2. Orden de Compra** significará una Orden de Compra emitida por parte de Pilz al Proveedor o cualquier comunicación electrónica que haga referencia al número de Orden de Compra. Una orden solo será vinculante si se realiza por escrito, por correo electrónico, por fax o por otros medios electrónicos. Las órdenes realizadas por teléfono solo serán vinculantes si Pilz las confirma posteriormente por escrito o por otros medios electrónicos. No se requerirán confirmaciones de Órdenes de Compra por parte del Proveedor, a menos que Pilz lo solicite específicamente.
- 1.3. Servicios** significará cualquier bien o servicio para llevar a cabo trabajos descritos en el Anexo 1, pero que generalmente estarán relacionados con la evaluación, instalación y/o puesta en marcha de componentes mecánicos, eléctricos, neumáticos o hidráulicos asociados con maquinaria industrial y aplicaciones industriales automatizadas, y que aparecen descritas en la Orden de Compra.
- 1.4. Acuerdo Principal**, cuando fuere relevante, significa el Acuerdo que Pilz lleva a cabo con un Cliente para la prestación de ciertos servicios a los que este Acuerdo está supeditado.
- 1.5. Cliente**, cuando fuere relevante, la empresa o entidad a la cual Pilz le presta sus servicios conforme al Acuerdo Principal al cual este Acuerdo está supeditado.
- 1.6. Fecha de Entrada en Vigor** significará la fecha de firma de este Acuerdo.
- 1.7. Subsidiarias** incluyendo Pilz GmbH & Co KG, empresa matriz de Pilz, y las subsidiarias de Pilz GmbH & Co KG.

2. Condiciones Generales

- 2.1.** Si alguno de los términos y condiciones del Proveedor entrara en conflicto, o fuere incompatible, con este Acuerdo, prevalecerían las condiciones de este Acuerdo.
- 2.2.** A menos que, por referencia expresa en la Orden de Compra, se incorporase en el Acuerdo cualquier documento procedente del Proveedor, incluyendo condiciones impresas o estándar, éstas tendrían que ser expresamente aceptadas por Pilz.
- 2.3.** En el caso de inconsistencia o conflicto entre los términos de cualquier documento, incluidos los anexos al presente, o que de otro modo formaran parte del Acuerdo, prevalecerían los términos de este Acuerdo.

- 2.4. Este Acuerdo no supone compromiso alguno de compra de los Servicios del Proveedor, ni confiere exclusividad, ni posiciona al Proveedor como Proveedor precedente de Pilz, ni establece una relación laboral o profesional, ni constituye una empresa conjunta o sociedad entre las Partes.
- 2.5. Pilz puede solicitar que el Proveedor presente una propuesta describiendo sus habilidades, competencias, rango de servicios y bienes, precios y horarios para evaluar la compra de sus Servicios.

3. Plazo

- 3.1. Este Acuerdo entrará en vigor en la Fecha de Entrada en Vigor y tendrá la duración que se especifique en la Orden de Compra.

4. Obligaciones del Proveedor

El Proveedor se compromete a:

- 4.1. Llevar a cabo los Servicios según los términos de este Acuerdo.
- 4.2. Designar a un representante y persona de contacto para la gestión de este Acuerdo.
- 4.3. Resarcir a Pilz del incumplimiento de este Acuerdo y de los daños que este pueda causar a Pilz según el Acuerdo Principal, teniendo que llevar a cabo los Servicios de modo que ninguna acción u omisión por parte del Proveedor, sus empleados, subcontratistas, agentes o terceros que, de otro modo, hayan participado en la prestación de los Servicios, constituya, cause o contribuya a un incumplimiento de las obligaciones por parte de Pilz según el Acuerdo Principal.
- 4.4. Ejercer sus habilidades, el cuidado y la diligencia adecuados en el desempeño de sus obligaciones según el Acuerdo.
- 4.5. Garantizar que todos sus empleados, subcontratistas, agentes o terceros que hayan participado en la prestación de los Servicios cumplan con todas las leyes y normas aplicables a la prestación del Servicio, incluidos, entre otros, las pertinentes a la prevención de riesgos laborales, a las prácticas corruptas, a los riesgos laborales específicos corporativos y del lugar de trabajo proporcionados por Pilz o el Cliente.
- 4.6. Aceptar que todo lo que Pilz suministre o pague para el uso del Proveedor seguirá siendo propiedad de Pilz, a menos que ambas Partes acuerden lo contrario.
- 4.7. Designar el personal encargado de los Servicios y que
 - 4.7.1. Se seleccionen teniendo en cuenta debidamente las tareas que deben realizar y teniendo en cuenta el tamaño y la complejidad de los Servicios.
 - 4.7.2. Si fuere necesario reemplazar al personal provisto por el Proveedor, el Proveedor deberá llevar a cabo todas las acciones necesarias para que lo reemplace una persona de competencia similar tan pronto como sea razonablemente posible.
 - 4.7.3. El coste de dicho reemplazo será asumido únicamente por el Proveedor, excepto cuando Pilz solicite dicho reemplazo; en tal caso, la solicitud deberá hacerse por escrito e indicando los motivos y Pilz asumirá dichos costes a menos que la razón de dicho reemplazo sea la mala conducta o incapacidad del personal para desempeñar los Servicios satisfactoriamente, en cuyo caso el Proveedor asumirá dichos gastos.

4.7.4. Será responsabilidad del Proveedor cumplir con las leyes y normativas sobre importación y exportación aplicables a sus obligaciones bajo este Acuerdo; e identificará y obtendrá los permisos, certificados, licencias, seguros, aprobaciones e inspecciones requeridas para el cumplimiento de este Acuerdo.

5. Obligaciones de Pilz

Pilz se compromete a:

- 5.1.** Entregar al Proveedor, dentro de un periodo de tiempo razonable, toda la información técnica esencial, incluyendo planos y especificaciones, relacionados con los Servicios que Pilz adquirirá del Proveedor.
- 5.2.** Pilz deberá ejercer la toma de decisiones por escrito, dentro de un plazo razonable a fin de no demorar los Servicios, sobre todos los asuntos que el Proveedor le remita por escrito debidamente.
- 5.3.** Designar a un representante y persona de contacto para la gestión de este Acuerdo.
- 5.4.** Pagar los Servicios de acuerdo con las condiciones definidas en este Acuerdo y, más concretamente, las condiciones de la Orden de Compra.

6. Derechos de Propiedad Intelectual

- 6.1.** Pilz conservará todos sus derechos de propiedad intelectual conferidos y aquellos a los que tiene derecho, incluidos los derechos de autor, patentes, marcas comerciales, derechos de diseño, derechos de bases de datos y todos los demás derechos de sus documentos, plantillas, productos, software y otros derechos de propiedad intelectual y materiales. El Proveedor deberá usarlos solo para la entrega de los Servicios y el propósito para el que están destinados.
- 6.2.** Cualquier derecho de propiedad intelectual nuevo relacionado con el producto resultante de la prestación de los Servicios le corresponderá exclusivamente a Pilz, y el Proveedor cederá todos esos derechos a Pilz, o procurará dicha asignación por parte de los empleados del Proveedor, o de las partes contratadas por el Proveedor, durante la creación del producto, de forma absoluta, y renunciará a todos los derechos de autoría, o procurará tal renuncia por parte de los empleados del Proveedor o partes contratadas por el Proveedor.

7. Confidencialidad

- 7.1.** El Proveedor tiene la intención de convenir o ya ha convenido un Acuerdo de Confidencialidad adjunto en el Anexo 1 y, además, pacta que las disposiciones y obligaciones se ajustarán a lo establecido por los términos del Acuerdo de Confidencialidad, independientemente de la terminación de este Acuerdo, a menos que se convenga lo contrario por ambas Partes.

8. Datos Personales

- 8.1.** Cada parte cumplirá con sus obligaciones en relación con la legislación de protección de datos personales, incluyendo el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), en relación con los datos personales intercambiados entre las Partes. Las Partes acuerdan en relación con cada dato personal facilitado por la otra parte que:
- 8.1.1.** Cumplirá con las instrucciones recibidas de la otra Parte en relación con la utilización de dichos datos bajo este Acuerdo y se compromete a aplicar las medidas técnicas y organizativas para asegurar que no se realizará un uso no autorizado o no permitido por la ley de los datos personales, su pérdida accidental, destrucción o que se vean dañados.
 - 8.1.2.** Cumplirá y cooperará con cualquier requerimiento razonable de la otra Parte destinado a asegurar el cumplimiento con la legislación de protección de datos personales, incluyendo el RGPD.
 - 8.1.3.** El Proveedor informará a Pilz con carácter inmediato de las deficiencias o irregularidades de las que tenga conocimiento durante el tratamiento o transmisión de los datos personales.

9. Comienzo, variaciones y rescisión

9.1. Variaciones

- 9.1.1.** El Acuerdo podrá variarse a solicitud de cualquiera de las Partes y por medio de un acuerdo previo por escrito de ambas Partes.
- 9.1.2.** Si Pilz lo solicita por escrito, el Proveedor presentará propuestas para variar los Servicios. El proveedor no podrá ejercer los Servicios modificados hasta que Pilz haya otorgado la aprobación por escrito de las tarifas o los costes asociados con dichos Servicios.

9.2. Retrasos

- 9.2.1.** Si Pilz infringe el Acuerdo Principal, o sufre una pérdida debido a la demora de la entrega de los Servicios por parte del Proveedor, por una acción u omisión del Proveedor, el Proveedor compensará a Pilz por cualquier pérdida incurrida e indemnizará y mantendrá indemne a Pilz de cualquier daño, reclamo o responsabilidad impuesta a Pilz como resultado de dicha demora.
- 9.2.2.** Si los Servicios se ven afectados o retrasados por Pilz o el Cliente a fin de aumentar el alcance, el coste o la duración de los Servicios:
 - a. El proveedor deberá informar a Pilz sobre las circunstancias y los efectos potenciales;
 - b. Deberán pactarse el aumento del alcance y/o los costes; y
 - c. El tiempo estimado de los Servicios deberá aumentar según las variaciones

9.3. Cambio de circunstancias

- 9.3.1. Si surgen circunstancias de las cuales ni Pilz, ni el Proveedor son responsables, incluyendo eventos de fuerza mayor tales como guerras, disturbios civiles, huelgas, desastres naturales o provocados por el hombre, que impida parcialmente, o por completo, llevar a cabo los Servicios pactados en este Acuerdo, se tendrá en cuenta que;
- 9.3.2. Si parte de los Servicios se tuvieran que suspender, se extendería el tiempo de finalización hasta que las circunstancias ya no apliquen, añadiendo un periodo razonable de 30 días para la reanudación de dichos Servicios; y si
- 9.3.3. La velocidad para llevar a cabo dichos Servicios se viera reducida, el tiempo de estos debería ampliarse de acuerdo con las circunstancias.
- 9.3.4. Los costes derivados de los mismos correrán a cuenta del Proveedor.

9.4. Rescisión

- 9.4.1. Pilz puede rescindir este Acuerdo notificando al Proveedor por escrito. La terminación tendrá lugar una vez haya transcurrido un mes de preaviso desde dicha notificación.
- 9.4.2. Cada una de las partes tendrá derecho a rescindir el Acuerdo si la otra Parte incumpliera de manera fundamental o sustancial, o incumpliera reiteradamente, cualquiera de las obligaciones del presente Acuerdo, permitiendo un plazo razonable otorgado por la otra Parte alegando que dicho incumplimiento haya transcurrido sin que la Parte infractora rectifique la infracción de manera satisfactoria para la parte que reclama dicho incumplimiento.
- 9.4.3. Pilz tendrá derecho de rescindir este Acuerdo de acuerdo en las siguientes condiciones:
 - 9.4.3.1. Si el Proveedor no cumple con sus obligaciones sin justificación alguna, Pilz puede solicitar al Proveedor mediante notificación escrita el motivo del incumplimiento de sus obligaciones, y si el Proveedor no proporciona una razón satisfactoria dentro de los siguientes 7 días, el Acuerdo finalizará inmediatamente.
 - 9.4.3.2. Si el Cliente rescinde el Acuerdo Principal, o una parte de este que constituya una parte sustancial de los Servicios recogidos en este Acuerdo, Pilz notificará al Proveedor de los mismos y este Acuerdo se dará por finalizado inmediatamente tras dicha notificación por escrito al Proveedor, asimismo, el Proveedor cesará toda prestación de Servicios y minimizará o mitigará todos los costes a partir de ese momento.
 - 9.4.3.3. En el caso en que el Cliente rechace o resuelva los Servicios del Proveedor por la razón que fuere.
 - 9.4.3.4. En el caso de que el Proveedor entre en liquidación voluntaria o involuntaria, que esté en proceso de concurso de acreedores o se declare insolvente, incluyendo, entre otros, el evento de designación de un administrador judicial sobre la totalidad o parte de sus compromisos, activos o ingresos, o entre en un acuerdo formal o informal con sus acreedores.

9.5. Derechos y responsabilidades de las partes

9.5.1. La del Acuerdo no perjudicará, ni afectará los derechos, las demandas, las garantías, las responsabilidades, ni las indemnizaciones de las Partes.

10. No competencia y no captación.

10.1. El propósito de este Acuerdo puede traer causa de la adjudicación por parte de un Cliente a Pilz de un contrato o pedido para el suministro de bienes o prestación de servicios o Pilz se halle en un proceso de oferta o concurso o realizando una propuesta para resultar adjudicatario de un contrato para el suministro de bienes o prestación de servicios para los que Pilz pueda contratar o contrate al Proveedor, incluso como subcontratista. El Proveedor reconoce los legítimos intereses de Pilz para salvaguardar su negocio comercial con sus clientes y acuerda que no competirá, ofertará u ofertará los mismos servicios, tanto directa como indirectamente, utilizando la información comercial, técnica o de cualquier otra naturaleza que haya obtenido de Pilz, que será considerada como Información Confidencial por un periodo de un año desde la revelación de la Información Confidencial por parte de Pilz.

11. Entregas

11.1. La entrega de bienes o productos cubiertos por la Orden de Compra se realizará de acuerdo con los términos de entrega especificados en la misma. Si no se especifican los términos de envío, todas las entregas de dichos bienes o productos se realizarán en un lugar de destino convenido (DAP, de acuerdo con Incoterms 2020).

11.2. Cuando se le entreguen las mercancías al transportista para el envío, el Proveedor enviará una notificación por escrito al comprador y le proporcionará todos los datos necesarios para entregarle posteriormente los bienes.

11.3. El Número de Orden deberá aparecer en todos los documentos y etiquetas de envío, rótulos de embarque, notas de expedición, facturas, correspondencia y cualquier otro documento relacionado con la Orden de Compra.

12. Aceptación

12.1. El Proveedor se hará cargo por completo del riesgo de los Servicios hasta que sean aceptados por Pilz. Los Servicios solo se considerarán aceptados si se cumplen las condiciones de aceptación establecidas en la Orden de Compra o, si fuere relevante, las condiciones establecidas en la Descripción de los Servicios de dicha orden según el Anexo 1.

13. Pagos

13.1. Pilz pagará los Servicios del Proveedor de acuerdo con las condiciones y los detalles establecidos en la Orden de Compra de Pilz, habiendo recibido facturas válidas del Proveedor. La factura del proveedor debe reflejar el Número de Orden de Compra de Pilz.

13.2. Pilz no retendrá el pago de ninguna factura perteneciente al Proveedor sin haberle notificado previamente su intención de retener dicho pago, proporcionando las razones de dicha retención, a más tardar cuatro días antes de la fecha de vencimiento del pago.

13.3. Facturas en discusión

13.3.1. Si Pilz cuestiona un artículo o más incluidos en una factura presentada por el Proveedor, Pilz deberá notificar su intención de retener el pago de dichos artículos explicando al Proveedor los motivos y no retrasando, el pago del resto de la factura

14. Monedas de pago

14.1. La moneda aplicable al Acuerdo vendrá especificada en la Orden de Compra de Pilz.

15. Responsabilidad

15.1. Hasta el grado máximo permitido por la ley, el Proveedor mantendrá indemne de toda demanda, pérdida, coste, daño o gasto especial, directo o indirecto, incluidos los honorarios de defensa legal y peritos, ya sean por negligencia, errores, actos, omisiones, incumplimientos o garantías del Acuerdo, o cualquier otro causado por el Proveedor o su personal o subcontratistas, en los que haya incurrido Pilz o le hayan reclamado, incluyendo la pérdida del uso de equipos o instalaciones, y la pérdida de ganancias e ingresos.

15.2. Hasta el grado máximo permitido por la ley, la responsabilidad total, incluyendo indemnizaciones establecidas por el Proveedor contra Pilz por cualquier causa, demanda, gasto o daño que surja de este Acuerdo por cualquier causa, incluyendo negligencias, errores, actos, omisiones, incumplimientos o garantías del Acuerdo, o cualquier otra causa, incurridos por Pilz, no excederá la suma total pagada por las aseguradoras de Pilz en concepto de liquidación o satisfacción de cualquier reclamo del Proveedor de acuerdo a los términos y condiciones de sus pólizas de seguro aplicables a este Acuerdo.

16. Compensación

Hasta el grado máximo permitido por la ley, el Proveedor deberá indemnizar, proteger y defender a Pilz, sus directivos, sus ejecutivos, trabajadores, agentes y filiales de todas las demandas, acciones, responsabilidades, pérdidas y costes, incluyendo los gastos legales contra todas y cada una de las responsabilidades que surgieran en relación a este Acuerdo, excepto por los daños causados por los actos u omisiones deliberados o negligentes de Pilz.

17. Seguros

El Proveedor deberá, por su cuenta y cargo, obtener y mantener en pleno vigor cualquier póliza de seguro necesaria para cubrir todos los riesgos relevantes, incluyendo los de responsabilidad general, responsabilidad patronal y responsabilidad del producto en montos suficientes para cubrir sus obligaciones conforme este Acuerdo con Pilz y terceros.

Si Pilz lo solicita, el Proveedor deberá proporcionar certificados de seguro vigentes antes de la Fecha de Entrada en Vigor y antes de cualquier renovación de este Acuerdo, que debe incluir el monto de la cobertura del seguro, las limitaciones o las condiciones de exclusión.

18. Garantía

El Proveedor garantiza que:

- 18.1.** Responderá a las solicitudes de Pilz referidos a la Sección 2.5, incluidas las solicitudes de información, las solicitudes de cotización, las solicitudes de propuestas que sean válidas y necesarias en el momento de la devolución a Pilz.
- 18.2.** Realizará los Servicios de acuerdo con los términos y condiciones de este Acuerdo.
- 18.3.** Proporcionará servicios, bienes y productos de buena calidad, sin errores, ni defectos y de acuerdo con las Órdenes de Compra, especificaciones o como se solicite, defina o detalle de otra manera.
- 18.4.** Proporcionará personal para la prestación de dichos Servicios que estén debidamente preparados y que sean competentes para llevar a cabo las actividades y trabajos propios de la industria.
- 18.5.** Prestará todas las anteriores garantías durante la vigencia de los Servicios durante el plazo de 12 meses desde la prestación de los mismos o entrega de los bienes o, en el caso de que el Acuerdo Principal exija un plazo mayor, durante el que éste indique.

Las garantías anteriores son adicionales y no constituyen una limitación o reemplazo de las garantías o recursos implícitos o incorporados por ley o expresados en cualquier documentación, incluidas, entre otras, las garantías del fabricante relacionadas con los bienes proporcionados como parte de los Servicios.

19. Ley y Resolución de Conflictos

Ley aplicable y jurisdicción

Este Acuerdo estará sujeto a la ley de España.

Las Partes, con renuncia al fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales de Granollers (Barcelona) en caso de litigio.

Las Partes intentarán, de buena fe, resolver cualquier disputa o reclamación que surja en relación con este Acuerdo

20. Aplicación

En caso de que cualquier término de este Acuerdo no aplique, resulte nulo o inválido, los términos restantes permanecerán en pleno vigor y efecto. El término que no pueda ser aplicado en su totalidad, o parcialmente, será reemplazado por un término cuyo propósito comercial se aproxime lo más posible al término anulado.

21. Comunicación

Siempre que se establezca una disposición para la entrega o emisión de cualquier aviso, instrucción u otra comunicación por las partes, a menos que se especifique lo contrario, dicha comunicación deberá estar escrita en inglés o español.

22. Cesión y subcontratación

El Proveedor no podrá ceder o subcontratar, ni total ni parcialmente, los Servicios bajo este Acuerdo sin el previo consentimiento por escrito de Pilz.

23. Integridad del Acuerdo

Este Acuerdo representa el acuerdo completo entre Pilz y el Proveedor con respecto a los Servicios, y reemplaza cualquier otra versión o Acuerdo previo, oral o escrito, a menos que esté específicamente estipulado en el presente.

24. Renuncia

Ningún retraso de alguna de las Partes del presente Acuerdo en el ejercicio de algún derecho, poder o privilegio se considerará como una renuncia de estos.

En nombre y representación de Pilz

[NOMBRE COMPLETO Y CARGO]

En nombre y representación del Proveedor

[NOMBRE COMPLETO Y CARGO]

Firmado:

Firmado:

ANEXO 1

Descripción de los Servicios

[DESCRIBIR/ESPECIFICAR AQUÍ LOS SERVICIOS Y MERCANCÍAS QUE DEBEN ADQUIRIR LOS PROVEEDORES Y CON QUÉ FINALIDAD, INCLUIDA LA INSTALACIÓN (SI FUERE RELEVANTE) EN LAS INSTALACIONES DEL CLIENTE]